

LICITACION PUBLICA N° 15/16
Expediente N° 800-400-16/ Rs.3659/MSP-16**RECTIFICATIVA RESPUESTAS A CONSULTAS N°1**

El Ministerio de Salud se dirige a los posibles oferentes de la Licitación Pública N°15/16, a fin de ratificar o rectificar, según sea el caso, las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados, indicadas en el documento "RESPUESTAS A CONSULTAS N°1"

Se ratifican las respuestas N°1 a N°20

Se rectifica la Respuesta N° 21: Se modifica el texto de la siguiente respuesta, resultando lo siguiente:

CONSULTA N°21: "PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES - ANEXO I para el equipamiento solicitado.

Lote N°5:

Equipos.

RENGLÓN 1: Ecógrafo doppler color portátil con 3 transductores - Cantidad: 3.

RENGLÓN 2: Ecógrafo doppler color portátil con 4 transductores - Cantidad: 2.

Transductores:

- 1 transductor multifrecuencial transesofágico multiplanar, para adultos, que incluya el rango de de 3 a 7 Mhz.
 - Consideramos que solicitar 1 transductor multifrecuencial transesofágico multiplanar por cada equipo (total 5 transductores) es una cantidad exagerada para las funciones solicitadas como ecógrafos de diagnóstico por imágenes para estudios generales.
 - Asimismo, se solicita que ambos lotes posean un paquete de estudios cardiológicos y transfontanelar, pero no se requiere transductores cardiológicos para esa función (sectoriales o phased array).
 - Por tal motivo sugerimos modificar las cantidades de transductores transesofágicos (al menos 1 o 2 consideramos suficientes para el uso pretendido) y agregar transductores cardiológicos para cumplir la función solicitada.

Actualizaciones a futuro

- Software de Eco Stress de captura continua.
- Software de análisis de Strain/Strain Rate 2D.
- Software de Strain rate 3D/4D, con posibilidad de reconstrucción tridimensional dinámica de VI.
 - Al no requerirse transductores cardiológicos para esta función (sectoriales o phased array) solicitamos se eliminen como actualización a futuro ya que no coinciden con las especificaciones solicitadas como ecógrafos para estudios generales ni se solicita que posean funciones 3D/4D cardiológicas en ninguna otra parte del pliego."

RESPUESTA N°21: Los oferentes deberán atenerse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, con esto se deja sin efecto la REPUESTA N° 21 realizada en el documento "RESPUESTAS A CONSULTAS N°1".